

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ÁBACO GRUPO FINANCIERO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada Sociedad en su reunión de 22 de diciembre de 2003, acordó reducir el capital social en el importe de 3.606.000 euros, quedando establecido en 2.404.000 euros, mediante la cancelación de las 60.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal, números 1 a 6.800, 8.001 a 18.000, 28.801 a 44.000 y 72.001 a 100.000 inclusive, que la propia Sociedad posee en autorcartera y modificar, en consecuencia, el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales. La finalidad de la reducción es dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre las propias acciones.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.—Secretaria del Consejo de Administración, doña María de los Ángeles Pérez Díez.—49.411.

### AD MAIORA HOLDING, S. L.

**(Sociedad cedente)**

**FINGEST, S. R. L.**

**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de cesión*

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en virtud del acuerdo tomado por el socio único en el ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta General de Socios, en fecha 21 de octubre de 2004, ha acordado la disolución sin liquidación de AD Maiora Holding, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), mediante la cesión global de activo y pasivo a la sociedad de nacionalidad italiana Fingest, S.R.L.

Los acreedores de AD Maiora Holding, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) y de Fingest, Sociedad de Responsabilidad Limitada podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución en los domicilios de éstos, sitios en Barcelona, Avenida Diagonal, 419, pral 1.º y en Santarcangelo di Romagna, Rimini (Italia), Vía Garibaldi, 26, respectivamente y podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 117 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades Limitadas y 246 del RD 1784/1996, de 19 de julio, del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Massimiliano Sammarco.—49.383.

### AGRIA HISPANIA, S. A.

Hace público, a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de Reducción de Capital en la cifra de trescientos mil quinientos euros (300.500), por amortización de acciones propias, en ejecución de los acuerdos de la Junta General de esta Compañía, de fecha 21 de mayo de 2004.

Asimismo, se hace público que la indicada Junta acordó ampliar el capital social en la cifra de trescientos mil quinientos euros (300.500) con cargo a reservas, dejando tras las operaciones anteriores el capital en su cifra anterior de tres millones trescientos cinco mil quinientos euros (3.305.500).

En Amorebieta, a 26 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Agustín Goiria Tellería.—49.023.

### AGRÍCOLA RODRÍGUEZ QUINTANA, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 19 de noviembre de 2004, a las 16:00 horas, en esta Capital, en la calle Espíritu Santo, número 33, y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 1999.

Segundo.—Presentación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2000.

Tercero.—Presentación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2001.

Cuarto.—Presentación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2002.

Quinto.—Presentación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2003.

Sexto.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros del Consejo de administración.

Séptimo.—Informe del Consejo de administración, sobre los siguientes puntos:

1. Ventas efectuadas por el Consejero Delegado y, en su caso, de los interventores judiciales, en la suspensión de pagos y con anterioridad a ella.
2. Activo Inmobiliario restante de la sociedad.
3. Destino del resultado de las ventas realizadas con o sin intervención de los interventores judiciales.
4. Relación de deudas, al día de hoy, tanto hipotecarias, ejecutivas, como de cualquier clase que tenga la sociedad.
5. Negociaciones, si en su caso existieran, para el pago de las deudas, o si las mismas están pagadas, o su recibo.

Octavo.—Ofrecimiento a la Junta por parte de la accionista doña Eulogia Rodríguez Castellano, de las acciones que son de su propiedad.

Noveno.—Debate y toma de decisiones sobre la posibilidad de cesión de terrenos para la explotación de instalaciones de energías renovables y aerogeneradores.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

A partir de la presente convocatoria se hallan disponibles en el domicilio donde se celebrará la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, para ser entregados a los Accionistas de forma inmediata y gratuita los documentos a que alude el art. 212, n.º 2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente, si procede, tienen a su disposición, para su examen, en el referido domicilio, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo sobre las mismas, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 2004.—Don Ignacio Rodríguez Rodríguez. Presidente.—48.245.

### ARIAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, S. A.

*Junta general de accionistas*

El Presidente del Consejo de Administración de Arias Hermanos Construcciones, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en la Notaría de D. Ramón González Gómez, sita en La Coruña, c/ Fonseca, n.º 6-8, 2.º/3.ª planta, el próximo día 18 de noviembre de 2004, a las 13:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización de la transmisión del 75% de las acciones que componen el capital social de la sociedad a tercero no accionista.

Segundo.—Ejercicio o renuncia del derecho de adquisición preferente por parte de la sociedad y de los socios no vendedores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzase el quórum necesario, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y hora previstos para la primera convocatoria.

En La Coruña, 27 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Graciano Arias Fuentes.—49.410.

**ASTRAL POOL, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ASTRAL POOL EUROPE, S. A.**  
**Unipersonal**

**ASTRAL POOL INTERNATIONAL, S. A.**  
**Unipersonal**

**ASTRAL POOL USA, S. A.**  
**Unipersonal**

**BCN LOGISTICS CENTER, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que los socios únicos de Astral Pool Europe, Sociedad Anónima (Unipersonal), de Astral Pool International, Sociedad Anónima (Unipersonal), de Astral Pool USA, Sociedad Anónima (Unipersonal), de BCN Logistics Center, Sociedad Limitada (Unipersonal) y de Astral Pool, Sociedad Anónima (Unipersonal), en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron el día 19 de octubre de 2004 su fusión mediante la absorción de todas estas Compañías por parte de la sociedad absorbente Astral Pool, Sociedad Anónima (Unipersonal).

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 25 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente. D. Robert Garrigós Ruiz, y los administradores únicos de las Sociedades absorbidas, representadas por D. Antonio Llastarri Carbonell.—48.674. 1.ª 2-11-2004

**AUTOVÍA DE LOS VIÑEDOS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA,**  
**CONCESIONARIA DE LA JUNTA**  
**DE COMUNIDADES**  
**DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Emisión de Bonos*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, Autovía de los Viñedos, Sociedad Anónima, Concesionaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha anuncia que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los registros oficiales los Documentos Acreditativos y el Folleto Informativo de la siguiente emisión de bonos el 28 de octubre de 2004:

1. Acuerdos previos: La Junta General de Accionistas del Emisor celebrada el 25 de mayo y 22 de octubre de 2004 acordó por unanimidad proceder a la emisión de bonos y el Consejo de Administración del Emisor, en sus reuniones de 2 de septiembre y 22 de octubre de 2004, acordó las condiciones específicas de dicha emisión de bonos.

2. El Emisor es Autovía de los Viñedos, Sociedad Anónima, Concesionaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con C.I.F. A-45526266, constituida el 24 de enero de 2003, ante el Notario de Madrid con residencia en Toledo D. Álvaro Cobián Echavarría, con domicilio social en Toledo, calle Oslo n.º 2, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al tomo 1.160, folio 92, Sección 8, Hoja número TO-18.784.

3. Objeto y capital social: El Emisor gestiona la construcción, conservación y explotación de la autovía CM-400 en el Tramo Consuegra-Tomelloso, y tiene un capital social de cuarenta y cuatro millones de euros (44.000.000 €).

4. Importe nominal de la emisión: 64.100.000 euros, en bonos de valor nominal de 100.000 euros cada uno, emitidos a la par. Dichos bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta, de cuyo registro se encargará la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante IBERCLEAR).

5. Precio de la emisión: Los suscriptores de los bonos desembolsarán el importe de las mismas al 100 por 100 de su valor nominal. Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión o gasto, siempre que las mismas se realicen a través de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras de la presente Emisión.

6. Colectivo de potenciales inversores: La emisión objeto del presente anuncio se destina a inversores institucionales con independencia de su lugar de residencia y establecimiento.

7. Suscripción: Desde el 2 de noviembre a las 9.00 horas hasta las 14.00 horas del día 3 de noviembre. Sin perjuicio de lo anterior, el período de suscripción se dará por cerrado anticipadamente cuando las Entidades Colocadoras y Aseguradoras hayan procedido a la colocación íntegra de los bonos. Las Entidades Colocadoras y Aseguradoras realizarán la colocación libremente, velando en todo caso porque no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones que tengan características similares. No obstante, las Entidades Colocadoras y Aseguradoras podrán otorgar prioridad a las peticiones de sus clientes que estime convenientes.

8. Entidades Directoras, Colocadoras y Aseguradoras: Las Entidades Colocadoras y Aseguradoras de la emisión objeto de publicación, son Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

9. Desembolso: Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los bonos deberán abonar a la Entidad Colocadora y Aseguradora correspondiente el día 4 de noviembre antes de las 9.30 horas, valor ese mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada bono garantizado que le haya sido adjudicado en suscripción, y estas entidades en cumplimiento de sus obligaciones de aseguramiento, transferirán estos fondos desembolsado al Agente de Cobros y Pagos de la Emisión.

10. Interés nominal: 4,79 por 100 anual bruto durante toda la vida del empréstito. El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 15 de diciembre de cada año hasta la fecha de amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 15 de diciembre de 2004 y la última el 15 de diciembre de 2027. El primer pago de intereses corresponde al período transcurrido desde la fecha de desembolso, es decir, el 4 de noviembre de 2004, hasta el 15 de diciembre de 2004. Si alguna de las fechas resultará inhábil, el pago correspondiente se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor del bono tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Madrid, o inhábil, según el calendario TARGET.

11. Plazo de la emisión y amortización: El plazo de la presente emisión finaliza el 15 de diciembre de 2027 y los bonos se amortizarán de conformidad con el siguiente calendario. La amortización se efectuará a la par, esto es, al 100% de su valor nominal y sin gasto alguno para el titular de los bonos, sin perjuicio de las

posibles comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir los entes participantes, que son sean las Entidades Colocadoras y Aseguradoras previstas en el punto 8 anterior, por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Fechas de pago	Porcentaje (%) de devolución de nominal Bonos sobre el nominal de la emisión pendiente	Importe de la Devolución (En Euros)
15-dic-09	1,680 por 100	1.077.192,88
15-dic-10	2,521 por 100	1.615.789,32
15-dic-11	2,941 por 100	1.885.087,54
15-dic-12	3,781 por 100	2.423.683,98
15-dic-13	3,781 por 100	2.423.683,98
15-dic-14	3,725 por 100	2.387.535,47
15-dic-15	4,842 por 100	3.103.796,11
15-dic-16	5,215 por 100	3.342.549,66
15-dic-17	5,587 por 100	3.581.303,21
15-dic-18	6,332 por 100	4.058.810,3
15-dic-19	7,077 por 100	4.536.317,39
15-dic-20	7,822 por 100	5.013.824,49
15-dic-21	5,960 por 100	3.820.056,75
15-dic-22	6,704 por 100	4.297.563,85
15-dic-23	7,449 por 100	4.775.070,94
15-dic-24	7,449 por 100	4.775.070,94
15-dic-25	7,822 por 100	5.013.824,49
15-dic-26	8,939 por 100	5.730.085,13
15-dic-27	0,372 por 100	238.753,57
Total .....	100 por 100	64.100.000,00

12. Garante: La presente emisión cuenta con una garantía en forma de póliza de seguro de caución emitida por la entidad XL Capital Assurance UK. Limited, Sucursal en España, en los términos descritos en el Folleto Informativo de la presente Emisión.

13. Admisión a cotización: El Emisor se compromete a solicitar la admisión a cotización de los bonos de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima, en fase definitiva, en un plazo no superior a dos meses contando desde la fecha de desembolso de la emisión. En el caso de que no sea posible obtener la admisión a cotización de los valores de A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima, en el plazo señalado anteriormente, el Emisor lo hará público publicándolo en al menos un diario de difusión nacional, una vez comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expresando los motivos que determinen dicha imposibilidad, todo ello sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pueda incurrir en la que pueda incurrir el Emisor.

14. Lugar de pago: El servicio financiero del empréstito -pago de intereses y amortización- se atenderá a través de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, en su condición de Agente de Cobros y Pagos de la Emisión.

15. Sindicato de Bonistas: Los tenedores de los bonos que se emiten formarán parte necesariamente del Sindicato de Bonistas, a cuyo efecto se designa como Comisario con carácter provisional a Don Gonzalo Clemente Pita, con N.I.F. 786502-V, habiéndose de regir las relaciones entre el Emisor y el sindicato, como reglas fundamentales, por los preceptos contenidos en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del Real Decreto Legislativo 1.564/89, de 22 de diciembre de 1989.

16. Calificación crediticia (rating): La presente emisión ha sido calificada de manera provisional, por las Agencias de Rating, Standard & Poor's Rating Services y por Moody's Investors Services, respectivamente con la calificación AAA y Aaa. En el supuesto de que, antes de la Fecha de Desembolso, no se otorgara el rating definitivo, las Entidades Colocadoras y Aseguradoras de la presente emisión dejarán en suspenso el compromiso de aseguramiento adquirido y se producirá la resolución automática de la presente Emisión de Bonos, de conformidad con la Escritura de Emisión.

17. Folleto informativo: Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, con fecha 28 de octubre de 2004 ha sido verificado y registrado el